Medellín, 10/08/2020

E D I C T O

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Los señores **MIRIAM EDITH ZAPATA HENAO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **22.237.743, DIEGO STIVEN CASTRULLÓN VÉLEZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.036.949.508, LUISA MARÍA CASTRILLÓN BUITRAGO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **1.037.657.988**, son titulares del Contrato de Concesión Minera radicado con el No. **7252**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Auto **No. 2019080011446 del 12 de diciembre de 2019,** que en su parte resolutiva se transcribe a continuación:

"(…) DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR BAJO PREMIO A MULTA, acorde con lo dispuesto en los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 111 de la Ley 1450 de 2011 y la Resolución N° 91544 de 24 de diciembre de 2014, a los señores MIRIAM EDITH ZAPATA HENAO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 22.237.743, DIEGO STIVEN CASTRILLÓN VÉLEZ identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.036.949.508, LUISA MARIA CASTRILLÓN BUITRAGO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.037.657.988, son titulares del Contrato de Concesión Minera radicado con el No. 7252, el cual tiene corno objeto la exploración técnica y explotación económica de una mina de ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción del municipio de ZARAGOZA del Departamento de Antioquia, suscrito el 24

de abril de 2008, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 08 de agosto de 2008, con el código HINC-08, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente, allegue lo siguiente:

- El Formato Básico Minero (FBM) anual de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a los señores MIRIAM EDITH ZAPATA HENAO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 22237743, DIEGO STI VEN CASTRILLON VÉLEZ identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.036.949.508, LUISA MARIA CASTRILLON BUITRAGO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.037.657.988, son titulares del Contrato de Concesión Minera radicado con el No. 7252, el cual tiene como objeto la exploración técnica y explotación económica de una mina de ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción del municipio de ZARAGOZA del Departamento de Antioquia, suscrito el 24 de abril de 2008, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 08 de agosto de 2008, con el código HINC..08, para que en plazo de tretnta (30) días contados a partir de la notificación de la presente, allegue lo siguiente:

- El Formulario para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalía del trimestre IV de 2008.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR al titular del Contrato de Concesión Minera radicado con el No. 7252, lo siguiente:

- La póliza minero ambiental N° 4243101004146 con vigencia desde el de 09 de enero de 2019 hasta 09 de enero de 2020, por un valor asegurado de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS UN PESO MIL ($176.290.401.

ARTÍCULO CUARTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO al titular minero el Concepto Técnico de Evaluación Documental No. 1278460 del día 06 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR personalmente al (los) interesado (s) o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de ley.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DORA ELENA BALVIN AGUDELO - SECRETARIA DE MINAS

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 10 de agosto del 2020 y se desfija el día 14 de agosto de 2020, as a las 7:30 a las 5:33p p.m.

2020030194593

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA

DIRECTORA DE TITULACION

Secretaría de Minas

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

EMARQUEZU